

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-17-2015

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-172-2015, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DESDE SU NIVEL DE BACKBONE DE FIBRA ÓPTICA, CABLEADO DE RED DE DATOS, PUNTOS DE ENERGÍA Y SUS EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE RED LAN Y WLAN, PARA ACTUALIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico sa-men-17-2015@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico sa-men-17-2015@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía acuerdo marco de precios para la adquisición de los equipos y servicios que se requieren, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2015.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|--------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá | SI | SI | NO | SI |
| Chile | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | SI | SI | NO | SI |
| El Salvador | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Guatemala | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Honduras | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Estados AELC * | SI | NO | NO | SI |
| México | SI | SI | NO | SI |
| Unión Europea | SI | NO | NO | SI |
| Comunidad Andina de Naciones** | SI | SI | NO | SI |

* Estados AELC (Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

** Miembros Bolivia, Ecuador y Perú.

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, sin embargo se analizaron las siguientes variables con lo cual se establece que al presente proceso de contratación le es aplicable acuerdo comercial con El Salvador, Guatemala, Honduras y México, por las siguientes consideraciones: 1. Que el monto de la contratación se encuentra por encima del valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, 2. Que no se encuentra en el manual de Colombia Compra Eficiente excepción específica frente a la contratación que se pretende adelantar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial asignado para este proceso de selección no se realizará convocatoria limitada a Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

De INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **CUMPLE- NO CUMPLE**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

NOTA: Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector, el cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

| INDICADOR | CRITERIO |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | MAYOR O IGUAL A $\geq 1,2$ VECES |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL AL $\leq 75\%$. |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | MAYOR O IGUAL A ≥ 1 VEZ |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | |
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$ |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO | MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$ |

➤ CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

Para la acreditación de la experiencia mínima de la firma, el proponente deberá soportarla mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados 100% en los

últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o actividades principales se encuentren relacionadas con:

- **Suministro e instalación de cableado de red y/o tendido de fibra óptica.**
- **Suministro e instalación de equipos de acceso inalámbrico de red, para un sistema de red de mínimo 50 puntos.**
- **Instalación puntos de energía bajo la norma REITE.**

En conjunto, los contratos presentados deben acreditar el cumplimiento de los tres criterios señalados y la sumatoria del valor de los contratos presentados deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, traducidos en salarios mínimos. En el evento que alguno o algunos de los contratos acreditados incluyan actividades diferentes a las solicitadas, se deberá certificar el valor de éstas y, para efecto de la verificación, se tendrá en cuenta únicamente el valor total de la experiencia requerida.

PROPONENTE PLURAL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA:

En caso de que la propuesta sea presentada bajo la figura de unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura adicional al cumplimiento de los requisitos señalados para persona singular, cada uno de los miembros de ésta deberá presentar por lo menos un contrato que acredite la experiencia solicitada y el cumplimiento de las condiciones de valor del contrato establecidas para el proponente singular.

CRONOGRAMA DE PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---|--|
| Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) | 14 de agosto de 2015 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co |
| Publicación estudios y documentos previos | 14 de agosto de 2015 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 14 de agosto de 2015 | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 18 al 24 de agosto de 2015 | En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso SA-MEN-17-2015@mineducacion.gov.co |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 26 de agosto de 2015 | www.colombiacompra.gov.co |
| Acto de apertura y consulta del pliego de condiciones definitivo | 27 de agosto de 2015 | Página electrónica www.contratos.gov.co |
| Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos | Hasta el 1 de septiembre de 2015 | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Respuesta a las Observaciones y adendas | 3 de septiembre de 2015 | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta | Hasta el 7 de septiembre de 2015. Hora. 10: 00 a.m. | Instalaciones Ministerio de Educación (VENTANILLA No. 8 Unidad de Atención al Ciudadano) |

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

| | | |
|---|--|--|
| Verificación de requisitos habilitantes | Desde el 8 al 10 de septiembre de 2015. | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Informe de Evaluación | 11 de septiembre de 2015 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Traslado del informe de verificación | Desde el 14 al 16 de septiembre de 2015 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación | 18 de septiembre de 2015 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| REPORTE DE OFERENTES HABILITADOS | 21 de septiembre de 2015 | Correo electrónico del operador |
| Prueba de funcionamiento aplicativo web | 22 de septiembre de 2015 | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Capacitación sobre la herramienta de subasta – con la presencia física de los proponentes | 23 de septiembre de 2015 Hora 10:00 a.m. | Lugar del operador |
| Capacitación virtual de la herramienta publicada | 23 de septiembre de 2015 Hora 3: 00 p.m. | En línea hasta el día anterior a la subasta |
| Evento de Subasta Electrónica | 24 de septiembre de 2015 Hora 10:00 a.m. | Electrónica |
| Acto de adjudicación | 25 de septiembre de 2015 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación | Instalaciones Ministerio de Educación (Subdirección de Contratación) |

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

SA-MEN-17-2015@mineducacion.gov.co